

*Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicación No. 2020-276/DF*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

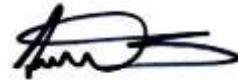
Bucaramanga, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Una vez revisadas las constancias de notificación allegadas por el extremo activo de la presente Litis, se le **REQUIERE** para que en la mayor brevedad realice nuevamente la notificación por aviso del demandado **ABEL FLÓREZ PICÓN**, esto debido a que la anterior fue devuelta por encontrarse cerrado el lugar a donde fue dirigida la misma.

Asimismo, se le insta al apoderado de la señora **NELLY SOFÍA ACEVEDO**, para que se esté a lo resuelto en proveído calendado 15 de abril de 2021 en donde se ordenó la suspensión del presente proceso respecto de su prohijada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **28** QUE SE
FIJÓ EL DIA: 17 DE FEBRERO DE 2022.



JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA
SECRETARIO



ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez